

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca siete (07) de junio dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2021-0400

Observando, la parte demandada NANCY PATRICIA JIMÉNEZ HURTADO, se notificó personalmente, contesto, se inhibió de proponer excepciones. Consecuencialmente, el despacho ordena que la secretaria proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 del Código General del Proceso, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Código de verificación: **9fb9dda68a82d80e239a012a34b54adaefab5a1150c507e91e90f987d6f8ad57**

Documento generado en 07/06/2022 07:35:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>